ACEPTACION DE LA OFERTA No. 103M DE 2016

PROCESO No: SA16M-192

San José de Cúcuta, 29 de Marzo de 2016

Señores:
JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO
C.C. 154.166 de Bogotá
Transversal 4 No. 4E -15 Barrio la Ceiba
Celular 315-2089972
E-mail: justopastor81@hotmail.com
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la SERVICIOS PROFESIONALES Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACION A LOS USUARIOS de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Solicitar información referente a la E.S.E. HUEM., para ser publicada en la revista.
2. Entregar con cada cuenta, la publicación del mes correspondiente de la información generada acerca de la E.S.E. HUEM.
3. Entregar con cada cuenta, para trámite de la misma, la certificación de entrega de los 2000 ejemplares y relación de sitios de entrega.
4. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
5. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio
6. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
7. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el articulo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.	$4.800.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 444	**Fecha: 09/03/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	$960.000
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10%	$480.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizaran dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la factura y/o cuanta de cobro, y los requisitos exigidos por la Institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argenira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS

magazine de la Frontera
La Revista de Cúcuta para Colombia entera

SA 16M-192.
103M

San José de Cúcuta, 18 de enero de 2016

Doctor
JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Director
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ CUCUTA.
Ciudad

Asunto: Cotización

Respetado Doctor

Con la presente gustosamente le ofrecemos una pauta promocional a los servicios que presta la institución, en la Revista Magazine de la Frontera que se publica mensualmente con una edición de 2.000 ejemplares distribuidos en el Departamento y la Capital de la República.

La publicación se hace en la portada o contraportada y también en páginas interiores a full color.

El valor de la publicación mensual es de SEISCIENTOS MIL PESOS M/cte. $600.000, suma que se cobrará a la entrega de la revista previa presentación de la cuenta de cobro.

Atentamente

JUSTO PASTOR CASTELLANOS
Director

ERASMO MEOZ
Rad No. 2016-136-000632-2
2016-01-18 15:57 -CEGDOCAUXI
Dest:PRENSA
Rem/D:JUSTO PASTOR CAS
Asun COTIZACIÓN REVIS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Transversal 4 No. 4E-15 Barrio La Ceiba
Cel. 315-2089972
E-mail: justopastor81@hotmail.com
Cúcuta - Colombia